

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

17

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.129 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a doña María del Pilar Fajardo Rodríguez, “Explotaciones Diepacam, Sociedad Limitada”, y “Viandas Sociedad Gestora, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña María del Pilar Fajardo Rodríguez y las empresas “Explotaciones Diepacam, Sociedad Limitada”, y “Viandas Sociedad Gestora, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 26 de abril de 2010 por la que se reconoció a doña María del Pilar Fajardo Rodríguez el pago de la prestación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, condenando a doña María del Pilar Fajardo Rodríguez al reintegro de las cantidades percibidas en tal concepto por importe de 6.480,32 euros, sin perjuicio de su derecho a repercutir contra las empresas codemandadas como responsables solidarias del pago.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Explotaciones Diepacam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.915/14)

